

ACCIÓN URGENTE

SE DEBE DEJAR EN LIBERTAD A PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO DETENIDAS

Dieciséis personas refugiadas y solicitantes de asilo —14 hombres y una mujer de la República Democrática del Congo (RDC) y un hombre de Etiopía— llevan más de 10 meses recluidos arbitrariamente y en terribles condiciones en Pemba, en el noreste de Mozambique. Aún no les han notificado las razones de su detención ni los cargos que puedan haberse presentado contra ellas, y las someten constantemente a hostigamiento para que firmen solicitudes de repatriación.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro del Interior / Minister of Interior

Jaime Basílio Monteiro

Av. Olof Palme 46/48

Maputo, Mozambique

Correo-e: departamentocomunicacao2016@gmail.com o adimoamb@yahoo.com.br

Señor Ministro Jaime Basílio Monteiro:

Le escribo en relación con el caso de 16 personas (14 hombres y una mujer de la República Democrática del Congo y un hombre de Etiopía, de los que 11 son personas refugiadas y 5 solicitantes de asilo) que se hallan recluidas en la Tercera Comisaría de Policía de la ciudad de Pemba, provincia de Cabo Delgado.

El 31 de octubre de 2019, el viceministro del Interior, agentes de policía, el director provincial de Cabo Delgado de Servicio Nacional de Inmigración (SENAMI) y un representante del Instituto Nacional de Apoyo a los Refugiados (INAR) les hicieron una visita. Según testimonios de las personas detenidas, durante la reunión, las autoridades explicaron que el Ministro del Interior había emitido una decisión por la que se les prohibía continuar viviendo en Mozambique y no se les permitiría entrar de nuevo en el país durante 10 años una vez que salieran de él. Las 16 personas detenidas contaron también que las autoridades les habían dicho que firmaran sendos formularios de “repatriación voluntaria” y las habían amenazado con someterlas a reclusión prolongada si se negaban a hacerlo. Una de ellas firmó el formulario, pero las demás, no. Ya en agosto de 2019, las autoridades habían intentado coaccionarlas para que solicitaran la repatriación. El refugiado que firmó el formulario está esperando todavía a recibir información sobre su repatriación.

Las 16 personas llevan casi 11 meses recluidas en condiciones inhumanas. Su celda no tiene retrete, por lo que han tenido que cavar un agujero en el patio de la comisaría para utilizarlo como tal. Beben un agua amarillenta de la pila de la celda y llevan más de un mes sin que les den comida. Tienen que comprar los alimentos cuando tienen dinero.

Lo insto, Señor Ministro, a:

- garantizar que estas 16 personas refugiadas y solicitantes de asilo son puestas de inmediato en libertad y se les permite regresar de forma segura al campo de Maratane, en la provincia de Nampula;
- garantizar que no son coaccionadas para que soliciten su repatriación ni deportadas a sus países de origen, ni a ningún otro en el que corran riesgo real de sufrir graves violaciones de derechos humanos, conforme a las obligaciones internacionales contraídas por Mozambique en materia de derechos humanos;
- garantizar que sus condiciones de reclusión cumplen las normas internacionales pertinentes, lo que incluye proporcionarles acceso a comida, agua y servicios adecuados de salud.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los 14 hombres y la mujer de la República Democrática del Congo (RDC) y el refugiado de Etiopía fueron detenidos arbitrariamente por la policía de la República de Mozambique y funcionarios de inmigración el 17 de enero de 2019 en el campo de Maratane, provincia de Nampula, en el norte del país. Los agentes de policía e inmigración llegaron al campo por la noche y golpearon, esposaron y detuvieron, sin orden judicial, a las 16 personas refugiadas y solicitantes de asilo. El 19 de enero, la policía las trasladó a la Tercera Comisaría de Policía de Pemba, en la provincia de Cabo Delgado.

El 23 de enero de 2019, el gobierno de Mozambique devolvió a su país de origen —la RDC— a siete de los hombres del grupo, sin que se les hubiera notificado la orden de expulsión ni permitido impugnarla. Según el testimonio de los siete hombres, los funcionarios de inmigración los obligaron a tomar un vuelo con destino a Kinshasa (RDC). A su llegada al aeropuerto de Kinshasa, los funcionarios de inmigración les negaron la entrada y ordenaron su retorno a Mozambique.

En agosto de 2019, el director provincial de Cabo Delgado del Servicio Nacional de Inmigración (SENAMI) visitó a las 16 personas detenidas ni notificárselo a ningún abogado e intentó coaccionarlas para que firmaran sendos formularios de repatriación voluntaria, alegando que en el campo de Maratane no iban a estar a salvo.

Las 16 se hallan recluidas actualmente en la Tercera Comisaría de Policía de Pemba. Llevan casi 11 meses privadas de libertad y aún no se les ha notificado el motivo de su detención ni los delitos que se les imputan. Tampoco han comparecido ante un tribunal. Según el artículo 308.1.3 del Código Procesal Penal de Mozambique, no se puede mantener a una persona detenida en espera de juicio durante más de 90 días a partir de su arresto.

Toda persona —incluidas las refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes regulares e irregulares— tiene derecho al debido proceso y a garantías judiciales; a condiciones de reclusión adecuadas, incluido acceso a alimentos, agua y atención apropiada de salud, y a no ser sometida a detención arbitraria, malos tratos, expulsión colectiva ni devolución (*refoulement*). El principio internacional de derechos humanos de no devolución (*non-refoulement*) prohíbe a los Estados el traslado de personas a cualquier lugar donde corran riesgo real de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

En abril de 2019, el ciclón Kenneth causó daños en infraestructuras esenciales en la provincia de Cabo Delgado, en el norte de Mozambique. La Tercera Comisaría de Policía, donde se hallan recluidas estas 16 personas refugiadas y solicitantes de asilo, se inundó a causa del ciclón y quedó en pésimo estado.

Desde octubre de 2017, grupos armados vienen matando a civiles en la septentrional provincia mozambiqueña de Cabo Delgado. Los ataques comenzaron en el distrito de Mocimboa da Praia (norte de Cabo Delgado), a manos de un grupo violento conocido popularmente como Al Shabab.

Las familias de las 16 personas refugiadas y solicitantes de asilo viven en el campo de refugiados de Maratane y carecen de medios económicos para viajar a Pemba para visitarlas. Además, a causa de los ataques violentos que continúan perpetrándose en la provincia de Cabo Delgado, el viaje por carretera hasta Pemba puede ser muy peligroso.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Portugués, inglés
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 19 de diciembre de 2019
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: 14 hombres de la República Democrática del Congo (masculino), una mujer de la República Democrática del Congo (femenino) y un hombre de Etiopía (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr41/0465/2019/es/>